

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 3.850/2021

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 30 de julio de 2021 y número 914/2021, correspondiente al expediente Gex nº 1529/2021, ha resuelto el Nombramiento de la Sra. Ana María Pozo Redondo como miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal Delegada de Turismo y Promoción del Municipio, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Deportes, de la siguiente forma:

Primero: Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal Delegada de Turismo y Promoción del Municipio, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Deportes a la Sra. Ana María Pozo Redondo, que ejercerá las funciones que atribuye a la Alcaldía la Legislación de Régimen Local en dichas materias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 25 y 26 de la Ley 7/85.

Segundo: La delegación de funciones contenida en la presente resolución comprende las facultades de dirección, coordinación y gestión de los servicios correspondientes y la firma de documentos de trámite y colaboración, debiendo informar a esta Alcaldía

del resultado del ejercicio de las competencias delegadas en la forma establecida en el artículo 115 del RD 2568/86.

Tercero: La facultad de resolver los expedientes, dictar actos administrativos que afecten a terceros y disponer la contratación de obras, servicios y suministros en el ámbito de las materias cuyas funciones se delegan corresponderá a la Alcaldía, sin perjuicio del régimen de sustitución de la Alcaldía por los Tenientes de Alcalde en la forma establecida en la Legislación de Régimen Local.

Cuarto: Notificar la presente Resolución a la Concejal interesada, haciéndoles saber que la delegación no será ejercida en régimen de dedicación parcial ni exclusiva y que se entenderá aceptada si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la misma, no realiza manifestación contraria expresa ante esta Alcaldía.

Quinto: La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del RD 2568/86.

Sexto: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre como un punto específico del orden del día.

Adamuz, 30 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.